

FOLLETO de NORDINVEST, SIL, S.A.

Constituida con fecha 21 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro de la CNMV con fecha 16 de enero de 2009 y nº 1.

O) INFORMACION GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro.

Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene los Estatutos Sociales y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio social de la Entidad y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de compra de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad, rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el inversor debe ser consciente de que el valor de la acción puede fluctuar tanto al alza como a la baja. La composición de la cartera de esta Sociedad puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don ALBERTO LUCAS ROMANÍ, con DNI número 138331D, en calidad de Apoderado de la Sociedad, en nombre y representación de NORDINVEST, SIL, S.A. y Don JESUS SANCHO-TELLO GRAU, con DNI NÚMERO: 22529739C, en calidad de director general adjunto, en nombre y representación de BANCO DE VALENCIA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto. Declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICADOS DE LA SOCIEDAD.

Denominación: NORDINVEST, SIL, S.A.

Denominación abreviada: NORDINVEST

Domicilio: Plaza Marqués de Salamanca, 3, Madrid (Provincia de Madrid)

Código Postal: 28006

Fecha de constitución: 21 de noviembre de 2008

Inscrita en el Registro Mercantil de: MADRID. Fecha: 4 de diciembre de 2008

La información sobre las Participaciones Significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Gestora: NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A.
Depositario: BANCO DE VALENCIA, S.A.
Auditor: Deloitte, S.L.
Comercializadores: NORDKAPP INVERSIONES, S.V., S.A.

III) CARACTERISTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad puede consultarse en los Registros Públicos.

El Capital de la Sociedad, la Oferta Pública y valores negociables objeto de la misma

El capital social inicial de 3.000.000 euros está representado por 300.000 de acciones nominativas de 10 euros.

El capital estatutario máximo de 30.000.000 euros está representado por 3.000.000 de acciones nominativas de 10 euros.

El capital en circulación es de 3.000.000 euros.

Política de distribución de resultados: La sociedad no tiene una política preestablecida de distribución de resultados. La Junta General de accionistas será la que decida sobre la distribución de los resultados obtenidos.

La SIL se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: 50.000 euros

Inversión mínima a mantener: 50.000 euros

No existe un límite máximo de aportación por accionista.

La SIL está destinada hacia el segmento de inversores cualificados que pretendan diversificar su cartera a través de la inversión libre de rendimientos absolutos.

La situación financiera, los resultados y dividendos por acción y la evolución y perspectivas de la Sociedad pueden consultarse en los informes periódicos inscritos en el Registro de la CNMV.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Derechos y obligaciones de los tenedores de las acciones

Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.

El ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias adquiridas por la Sociedad y a las acciones representativas del capital estatutario máximo que no hayan sido suscritas quedará en suspenso. Los derechos económicos inherentes a las acciones citadas serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, con excepción de los correspondientes a la asignación gratuita de las acciones.

IV) POLITICA DE INVERSION DE LA SOCIEDAD.

a) Vocación inversora de la sociedad:

La política de inversiones de la sociedad es fijada discrecionalmente por NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A., que invertirá el patrimonio de acuerdo con las directrices marcadas por la Sociedad y de conformidad con los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia. Al constituirse como una sociedad de Inversión Libre (SIL) su política no se ajustará a los límites de inversión del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La sociedad persigue un estilo de gestión orientado a la obtención de rentabilidad en términos absolutos. La sociedad no toma ningún índice de referencia en su gestión.

La Gestora controlará el riesgo asumido por la sociedad utilizando el método Value at Risk (VaR). Se llevará a cabo a través de simulaciones históricas. El límite VaR de la cartera semanal se fija en el 10%, lo que implica que si la cartera se mantuviera constante durante una semana, dicho porcentaje sería la variación máxima de la cartera (positiva o negativa) en el 95% de los casos.

Además se utilizará como medida complementaria al método VaR el cálculo de la volatilidad mensual de la cartera entendida como la desviación estándar de la variación diaria del valor liquidativo respecto a su media. Cuanto más alta sea, mayor riesgo se estará asumiendo, porque mayores oscilaciones podría experimentar el valor liquidativo. La gestora buscará las mejores alternativas de inversión en cada momento, teniendo un objetivo de rentabilidad anual NO GARANTIZADA del 10% y un objetivo de volatilidad media anual que en ningún caso superará el 20% incluso en condiciones de máxima fluctuación de mercado.

b) Criterios de distribución y valoración de las inversiones:

La sociedad invertirá exclusivamente en valores, de contado y derivados, cotizados en mercados organizados europeos (de países OCDE), USA y Canadá. La sociedad no tiene previsto participar en otras IIC ni invertir en valores no cotizados.

Esta previsto que hasta un máximo del 70% de la cartera tomará posiciones largas a medio plazo en renta variable en valores con fundamentales que justifiquen este tipo de decisiones. Asimismo, la máxima concentración en un único valor no superará nunca el 35% del patrimonio.

Hasta un máximo del 20% de la cartera realizará operaciones de trading en corto plazo y con stop-loss predeterminados. Estos stop-loss serán dinámicos marcándose al cierre de cada sesión, asimismo tendrá stop-profit. La utilización de trading como estrategia de inversión podría suponer mayores costes para la cartera de la sociedad.

Hasta un máximo del 20% de la cartera realizará operaciones long-short donde los short serán siempre con derivados sobre acciones o índices para no realizar operaciones con préstamo de valores. Esta estrategia implica tomar posiciones largas y cortas en los mercados de acciones. La flexibilidad permite al equipo gestor tener exposición neta mayor o menor dependiendo del análisis que haga sobre los diferentes mercados.

La suma total de las posiciones largas (incluido apalancamiento) menos la suma total de posiciones cortas (incluido apalancamiento), como resultado, no puede ser mayor al 150% o menor -40% del patrimonio (la suma resulta negativa en el caso de que las posiciones vendidas superen a las compradas).

Por último, se destinará un máximo del 15% de la cartera a hacer arbitraje en operaciones de fusiones y adquisiciones y en operaciones de ampliación de capital. Esta estrategia supone el arbitraje entre los diferentes instrumentos financieros emitidos por una misma compañía, lo que implica la inversión tanto en valores representativos del capital de la compañía (arbitraje sobre las diferentes clases de acciones), como en deuda (deuda senior, deuda subordinada).

Se realizarán operaciones sobre índices de renta variable y de renta fija, basando las decisiones en criterios macroeconómicos. Esta estrategia consiste en la toma de posiciones largas y cortas en cualquiera de los principales mercados internacionales de capitales y derivados. Las decisiones adoptadas son consecuencia de la visión del equipo gestor sobre la dirección de los mercados financieros en función de las principales tendencias macroeconómicas. La exposición máxima de la cartera en este tipo de operaciones será del 25%.

El porcentaje para cada una de las estrategias irá variando según la situación de los mercados, pero los límites máximos en el inicio para cada estrategia quedan estipulados de la siguiente manera.

Posiciones largas: 70%

Trading: 20%

Long-short: 20%

Arbitraje: 15%

Análisis macro: 25%

Éstos serán los límites máximos por estrategia de la cartera y salvo que el mercado lo exija serán los límites máximos de inversión de la cartera. El apalancamiento máximo será, en consecuencia, del 150%.

Los activos de la cartera se valoraran según los criterios generales de valoración aplicables a las IIC.

La sociedad cumplirá en todo momento con un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio, sin perjuicio de que cuando se considere necesario dicho coeficiente pueda ser mayor. La política de inversión descrita, no dificultará el cumplimiento de las obligaciones de reembolsos que se produzcan en la sociedad.

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, no obstante, NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A. ha establecido un periodo de preaviso para ciertos reembolsos descrito en el Capítulo X de este folleto informativo.

La sociedad no tiene previsto celebrar acuerdos de garantía financiera.

La IIC tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados como cobertura y como inversión tanto en mercados organizados como no organizados. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las

variaciones del precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

En las operaciones de derivados ninguna contraparte podrá representar más de un 50% del total de las operaciones en derivados de la sociedad.

c) Riesgos inherentes a las inversiones

La sociedad persigue un estilo de gestión orientado a la obtención de una rentabilidad en términos absolutos. En determinados momentos, podría ocurrir que en la cartera predominaran las posiciones compradas, o bien vendidas, por lo que, en tales casos, la sociedad tendría una correlación directa con los mercados. La sociedad tendría una exposición al riesgo de mercado sistemático, por lo que la dirección de los mercados y del Valor Liquidativo podría ser: a) de evolución similar, en el caso de las posiciones compradas, o b) de evolución contraria, en el caso de posiciones vendidas. En otros momentos, la sociedad no tendría por qué seguir la evolución del mercado, pudiendo producirse caídas del Valor Liquidativo en períodos de subidas de mercado, y viceversa. Las inversiones que realizará la sociedad conllevan determinados riesgos de forma directa:

- Riesgo de Mercado. Está previsto invertir en Renta Variable, por lo que la rentabilidad de la sociedad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados. Puede invertir en Renta Fija, por lo que la rentabilidad de la sociedad puede verse afectada por las fluctuaciones en los tipos de interés. Puede invertir en divisa distintas del euro, por lo que la rentabilidad del Fondo puede verse afectada por las fluctuaciones en los tipos de cambio.

- Riesgo de crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores de los valores en que invierte la sociedad, éste podría asumir un elevado riesgo de crédito.

- Riesgo de liquidez. La posibilidad de invertir en valores de baja capitalización, puede dar lugar a una menor liquidez de las inversiones.

- Riesgo de Concentración: Aún cuando se han establecido límites para el tamaño de las posiciones por posición individual o factor de riesgo, estos límites son superiores a los de las sociedades de inversión tradicionales y conducir por tanto a pérdidas superiores a los mismos por un movimiento adverso de mercado.

V) GARANTIA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisión anual de gestión:

LA GESTORA N° 201: NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A.

1.5% anual del patrimonio efectivo de la SOCIEDAD. Esta comisión se liquidará por meses vencidos y se periodificará diariamente a efectos del cálculo del valor liquidativo de la acción. Adicionalmente, el 10% sobre el rendimiento neto obtenido por la SIL al 31 de diciembre de cada año, periodificado diariamente.

Comisión anual de depósito: 0,125% sobre el patrimonio efectivo de la SIL. Esta comisión se devengará diariamente y se liquidará trimestralmente.

El inversor soportará las comisiones o gastos que se le puedan repercutir según las tarifas generalmente aplicadas para este tipo de operaciones.

VII) OBLIGACIONES DE INFORMACION AL ACCIONISTA.

Régimen de Información periódica

La sociedad, o en su caso, su sociedad gestora, o el depositario, debe remitir a cada accionista, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición. Si en un período no existiera movimiento por compras y ventas, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición de los accionistas al final del ejercicio. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La sociedad, o en su caso su sociedad gestora, o el depositario remitirán con carácter gratuito los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Las sociedades de inversión mobiliaria tributan, por los rendimientos que obtengan, al tipo especial del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Las ganancias patrimoniales que obtengan los accionistas personas físicas residentes como consecuencia de la transmisión de las acciones estarán sujetas a una retención de un 18% y a un tipo de gravamen fijo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Los dividendos que distribuya la sociedad tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario y están sujetos a una retención del 18%.

La tributación de los accionistas personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales será la que se establezca en la normativa fiscal vigente. En caso de duda se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Se ha encomendado la gestión de sus activos a entidad gestora autorizada.

LA GESTORA Nº 201: NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A.

Fecha de constitución: 21-05-2003 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 12-08-2004 y número 201 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio Social: Calle Pascual y Genís, 1 (Valencia)

El capital suscrito a 04-06-2008 asciende a 6.666.666 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Cartera gestionada: 100%

Fecha del otorgamiento del acuerdo de gestión: 21 de noviembre de 2008.

Las participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Nombre y Apellidos (Denominación Social, en su caso)	Cargo
Enrique Lucas Romaní Banco de Valencia S.A. (Jesús Sancho- Tello Grau) Ibersuizas Participadas, S.A.(Ramón Cerdeiras Checa)	Presidente/Consejero delegado
Libertas 7, S.A. (Ana Muñoz Beraza) Herseca Inmobiliaria S.L. (Federico Serratosa Caturla)	
José María Mas Millet Inversiones Rocertex (José Vicente Royo Cerdá)	Secretario Consejero
Pedro María Taberna Gaztambide José Ángel Palacio Muñoz	Directivo
Alberto Lucas Romaní Pavasal Actividades S.L. (José Luis de Quesada Ibáñez)	Vicesecretario no Consejero
Ramiro Martínez-Pardo Del Valle Jacobó Blanquer Criado	Directivo
Mendibea 2002, S.L. (José Ignacio Comenge Sánchez del Real)	

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Se ha designado entidad depositaria BANCO DE VALENCIA, S.A.

Fecha de inscripción: 16-08-1990 y número: 78 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Calle Pintor Sorolla, 2-4 (Valencia)

La Sociedad y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art. 4 de la Ley del Mercado de Valores.

X) OTROS DATOS DE INTERÉS

Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursatil (MAB). Dicha negociación se podrá realizar a través de dos modalidades:

Por una parte la modalidad de `fixing`, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.

Por otra parte la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de suscripción y reembolso recibidas por los miembros del mercado, y que se comuniquen a la SIL o a la Sociedad Gestora hasta las 17 horas de un determinado día hábil, será el correspondiente a ese mismo día.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de suscripción y reembolso recibidas por los miembros del mercado, y que se comuniquen a la SIL o a la Sociedad Gestora en un día inhábil o más tarde de las 17 horas de un día hábil será el del primer día hábil siguiente. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional o en la Comunidad de Madrid. Asimismo, no se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

La SIL o la Sociedad Gestora comunicará al MAB el valor liquidativo antes de las 15 horas del día siguiente, haciendo posible la ejecución de las operaciones a valor liquidativo en este día que se liquidarán por el Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Bolsa de Valencia tres días después de dicha ejecución.

La sociedad establece que las ventas por cifras superiores a 300.000 euros, exijan para su plena efectividad el preaviso a NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A. con 5 días de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, cuando la suma total de las acciones vendidas por un mismo accionista dentro de un período de 5 días sea igual o superior a 300.000 euros, NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A. podrá exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de venta que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 5 días siguientes a la última orden recibida. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de órdenes de un mismo apoderado.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo La Sociedad de Compensación y Liquidación de valores de la Bolsa de Valencia, con domicilio en calle Libreros, 2 y 4 de Valencia, la entidad encargada del registro contable.

XI) SISTEMAS DE CONTROL Y VALORACIÓN

NORDKAPP INVERSIONES, SV, S.A. cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

XII) INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

NORDINVEST, SIL, S.A. ha suscrito un acuerdo de delegación de funciones administrativas y de representación con Euro-VL España S.A.

Los gastos derivados del mencionado contrato serán soportados por la SIL.